

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 274/2025

ACTOR: FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dieciocho de febrero de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra María Estela Ríos González**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio UAJ/UAPC/081/2026 y anexos de Luis José Díaz de León Sánchez, Titular de la Unidad de Asuntos Procesales Constitucionales de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	2568

Las documentales se recibieron en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal.
Conste.

Ciudad de México, a dieciocho de febrero de dos mil veintiséis.

I. Integración.

Visto el oficio y los anexos de Luis José Díaz de León Sánchez, Titular de la Unidad de Asuntos Procesales Constitucionales de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; intégrense a la controversia constitucional citada al rubro.

II. Representación.

En virtud de que el promovente remite la documental correspondiente a su nombramiento, se le reconoce como representante del Tribunal Federal de Justicia Administrativa¹.

III. Contestación de demanda.

Con fundamento en los artículos 10, fracción II, y 26, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se tiene** al Tribunal Federal de Justicia Administrativa contestando la demanda.

IV. Pruebas.

La autoridad demandada ofrece como pruebas la documental y el disco compacto que acompaña, así como la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

¹ De conformidad con la documental que exhibe para tal efecto y en términos del artículo 118, fracción V del **Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa**, que establece:

Artículo 118. Corresponde a la Unidad de Asuntos Jurídicos. (...).

V. Representar, sin perjuicio de su ejercicio directo, al Tribunal, al Pleno General, a la Junta, al Presidente, a la Secretaría General de Acuerdos, a la Secretaría Auxiliar de la Junta, a las Secretarías Operativas, en todas las controversias jurídicas o procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio en que éstos sean parte con motivo del ejercicio de sus funciones con todos los derechos procesales que las leyes de las materias jurídicas reconocen a las personas físicas y morales, tanto para presentar demandas como para contestarlas y reconvénir a la contraparte, ejercitar acciones civiles o de cualquier otra materia jurídica, oponer excepciones, interponer toda clase de recursos, desistirse de ellos, incluso del juicio de amparo, transigir, comprometer en árbitros, absolver y articular posiciones, formular repreguntas, recibir pagos, ofrecer y rendir toda clase de pruebas, recusar jueces, y en general para que promueva y realice todos los actos permitidos por las leyes, pudiendo en todo caso delegar dicha facultad de representación en los servidores públicos adscritos a la Unidad de Asuntos Jurídicos, a efecto de salvaguardar los intereses jurídico económicos del Tribunal; (...).

V. Delegados, autorizados y domicilio.

Con fundamento en los artículos 4, párrafo tercero y 11, párrafo segundo de la ley reglamentaria, en relación con el diverso 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, **se tiene** a la autoridad demandada designando delegados y autorizados y señalando domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad.

VI. Información de carácter confidencial.

En cuanto a la manifestación del promovente en el sentido de que la documental con la que acredita su personalidad es de carácter confidencial, se hace de su conocimiento que la información contenida en este asunto será tratada con ese carácter conforme a lo establecido en las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VII. Desahogo de requerimiento.

Con base en el artículo 35 de la ley reglamentaria, **se tiene** al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, **dando cumplimiento al requerimiento** formulado en acuerdo de uno de diciembre de dos mil veinticinco, al remitir las documentales relacionadas con la resolución impugnada.

VIII. Traslado.

Con la contestación de demanda dese vista a la Fiscalía General de la República y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, esto, con fundamento en el artículo 10, fracción I, de la ley reglamentaria y conforme a lo determinado por el Pleno de este Tribunal en sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve².

IX. Audiencia.

Con fundamento en el artículo 29 de la referida ley reglamentaria se señalan las **trece horas del ocho de abril de dos mil veintiséis** para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos mediante el sistema de videoconferencias previsto en el Acuerdo General 8/2020.

Se requiere a las partes para que dentro del plazo de **tres días hábiles** envíen los datos de las personas que comparecerán a la audiencia, esto es, nombre completo, Clave Única de Registro de Población (CURP) y copia de las credenciales oficiales con las que se identificarán el día de la audiencia.

El ingreso a la audiencia será a través del link <https://www.se.pjf.gob.mx/Account/Login?ReturnUrl=%2f> en el que deberán ingresar su CURP y FIEL o con firma electrónica FIEL (e.firma).

² Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: "Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 274/2025

Lo anterior, en el entendido de que el expediente queda a la vista de las partes para su consulta, en el lugar que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

X. Notifíquese.

Por lista y por oficio a la Fiscalía General de la República, al Tribunal Federal de Justicia Administrativa y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Lo proveyó la **Ministra instructora María Estela Ríos González**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al proveído de dieciocho de febrero de dos mil veintiséis, dictado por la **Ministra instructora María Estela Ríos González**, en la **controversia constitucional 274/2025**, promovida por la **Fiscalía General de la República. Conste.**
PPG/EDBG/MCA

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	MARIA ESTELA RIOS GONZALEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	RIGE470404MDFSNS06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000005c08	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/02/2026T00:42:47Z / 20/02/2026T18:42:47-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		44 39 c3 79 68 67 ea ed 64 39 ee 4a c4 b6 72 f7 92 cd 81 e7 d7 c7 ec 2b f6 27 a3 22 66 5c 73 f9 4d 47 ed ca 38 06 14 2c f8 11 ed bd de 44 0c 46 d9 f0 8c 0a 83 31 cc c1 55 08 de 39 88 3a cb 29 3b a7 61 b3 b1 fd 30 75 60 4d 4b 4e 85 b0 2b 51 4d b6 c1 b5 df d0 5c bf 0c 7b 24 2f 6b 01 4b c8 15 a6 76 82 82 e8 f3 ac 9a c9 05 e0 60 45 cf d7 0a fc 11 ac c9 08 6a 38 9c 99 3b 60 de 25 2a a8 e9 db ef 3c f3 9d 6a a3 4d a4 34 de 25 c8 83 1f e0 c7 62 5c 2d 4f 69 2d 85 04 5b e0 fd d0 fe 37 77 1f fc c1 49 37 df dc 5e fc a7 58 1f e7 09 07 a6 5f be d1 9c b1 ba c3 5f de f7 08 ec e6 5e 99 2c 0e 71 9d b5 91 a3 f2 61 cb c6 a7 80 2a e0 08 f2 26 63 63 b4 23 e4 58 3b e3 c3 5b cd 77 67 61 ff bb ce 11 7b 89 3c 62 30 03 08 a7 b7 95 00 50 54 55 4e 93 1e 2b 10 8d e2 cf 98 7e 16 10 74 6a 8f d8 99 ad 4e b2 8c 02 81 5b 7e 32 fb 2d 74 76 0f b9 08			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/02/2026T00:42:48Z / 20/02/2026T18:42:48-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000005c08			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/02/2026T00:42:47Z / 20/02/2026T18:42:47-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1080200			
	Datos estampillados	5C90F5B5E15464660F3E840D9661DF364DE315CC505F831DD868528CC0035284D885A			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/02/2026T20:26:17Z / 19/02/2026T14:26:17-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		40 8a 47 72 cd 1f 46 12 cf 88 e7 b2 0c 88 15 2e 12 6f 5e 03 85 25 09 3c 44 14 f1 7f e4 a8 40 8e c2 5a 11 a6 91 d8 04 bf 48 47 c9 6b 28 51 76 bd f9 d4 5b 3c d5 b6 bb c2 4a 48 98 89 c0 ad 51 30 a4 c6 b1 1d 6a fe 73 29 fa 4f a9 00 05 08 37 16 59 12 bc cf 2c 3f d9 22 43 c6 d2 f7 52 2c 84 68 d0 c6 f3 2f 51 f6 37 56 c5 ee d0 d0 a0 3c a3 86 6d 0f 51 f7 d9 60 8e 21 2b 5b 3f 7c 76 ed 4e 39 3c d2 e8 e0 ed d9 8f 1f ce de ab 2e f0 69 1a 31 61 00 43 12 90 bb ad 9a a8 dc 5c 95 ff 4e b5 15 6f 93 0a e6 4c 3c 86 91 e3 1a 51 f6 44 a9 2f 3d 5f 24 a4 f7 7d a1 67 23 21 fa e2 85 e9 af a8 36 48 a2 22 b7 e4 8d c0 98 51 32 71 88 a3 25 69 b2 34 72 9e 29 00 88 ad 53 48 12 1e 3c 9a 96 e8 36 86 97 57 f1 5b c0 e2 8d 97 74 dc 71 04 35 a1 16 62 d1 91 d8 5b 85 0a 8f f8 ed 75 1a fc 8b bd 10			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/02/2026T20:26:17Z / 19/02/2026T14:26:17-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/02/2026T20:26:17Z / 19/02/2026T14:26:17-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1073219			
	Datos estampillados	604DF50D8B88335D90AE5EE26EE5CDE7413982390492A8C4FA02575EAA7AD9F717EA			